

Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social

Presidente de la Comisión Revalorizadora de Pensiones

Don **PATRICIO MELERO ABAROA**

Presente

De mi consideración,

La Ley N° 15.386 de 1963 creó el Fondo Revalorizador de Pensiones para las instituciones adscritas a la DIPRECA, disponiendo la cotización de un 1% de las remuneraciones imponibles a Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile, sumado a un aporte fiscal del mismo porcentaje; ello para complementar el pago de pensiones mínimas de ese organismo previsional.

Con el paso del tiempo, dichas pensiones mínimas se fueron reduciendo y además el sistema de reajustabilidad se hizo automáticamente, no obstante, se continuó de forma instrumental con los descuentos, sin disminuir proporcionalmente la tasa de cotización, generando un impacto en millonarios excedentes que fueron transferidos a la Comisión Revalorizadora de Pensiones del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Existe evidencia de lo improcedente de los descuentos, en el Estudio de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, llamado "Sistema de Pensiones y otros Beneficios Pecuniarios de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile: Situación Actual y Proyecciones Fiscales 2012-2050", diciembre de 2012. www.dipres.gob.cl

El referido Estudio consideró análisis del desempeño de dicho Fondo desde el año 2005 al 2011.

AÑOS	INGRESOS	GASTO EN PENSIONES	EXCEDENTES	EJECUCIÓN %
(Montos en millones de pesos)				
2005	\$5.718	\$446	\$5.272	7,8%
2006	\$5.366	\$403	\$4.963	7,5%
2007	\$5.758	\$366	\$5.392	6,4%
2008	\$5.931	\$329	\$5.602	5,5%
2009	\$6.812	\$319	\$6.493	4,7%
2010	\$7.345	\$290	\$7.055	3,9%
2011	\$7.953	\$266	\$7.687	3,3%
TOTAL	\$44.883	\$2.419	\$42.464	

Fuente: Estudio de la DIPRES 2012, con información de la DIPRECA.

La Comisión Revalorizadora de Pensiones, envió al Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, el Oficio Ordinario N° 13, de fecha 28.01.2020, informando el **excedente acumulado** por **\$ 56.217.844.312 (cincuenta y seis mil doscientos diecisiete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos doce pesos)**. Sobre ese monto, no se aclara a qué periodo de tiempo corresponde. Se indica link como evidencia.

<http://www.senado.cl/site/presupuesto/2020/cumplimiento/Glosas%202020/05%20Interior/240%20Carabineros%202020.pdf>

La Ley N° 21.289 de 2020 (Diario Oficial N° 42.831 del 16.12.2020), en su Art. 1°, que aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público, para el año 2021, en la Partida del Ministerio del Interior y Seguridad

Pública, específicamente en Carabineros de Chile, la Partida 05, Glosa 27, expresa “En la medida que el Fondo de Desahucio de Carabineros de Chile no alcance a financiar las indemnizaciones del mismo, correspondientes al año 2021 o del año anterior, **se podrán financiar dichas obligaciones con el excedente acumulado al cierre del año 2020 del Fondo de Revalorización de Pensiones de la Ley N° 15.386**”.

Cabe representar que el Fondo de Desahucio de Carabineros de Chile, recibe como flujos de ingresos, los descuentos correspondientes a un 6% de las remuneraciones imponibles y un 5% de las pensiones de retiro y montepíos; por ende, los citados excedentes del Fondo Revalorizador de Pensiones, no deben ser usados con fines distintos a lo que expresamente dispone la ley.

Conforme a la Ley de Transparencia, la DIPRECA comunicó información del Fondo Revalorizador de Pensiones, entre los años 2012 y 2020.

AÑOS	INGRESOS	GASTO EN PENSIONES	EXCEDENTES	EJECUCIÓN %
(Montos en millones de pesos)				
2012	\$8.534	\$250	\$8.284	2,94%
2013	\$9.576	\$242	\$9.334	2,53%
2014	\$10.670	\$226	\$10.444	2,13%
2015	\$11.373	\$218	\$11.155	1,92%
2016	\$13.014	\$206	\$12.808	1,59%
2017	\$13.314	\$189	\$13.125	1,42%
2018	\$13.560	\$172	\$13.388	1,27%
2019	\$14.404	\$157	\$14.247	1,10%
2020	\$14.762	\$145	\$14.617	0,98%
TOTAL	\$109.207	\$1.805	\$107.402	

Fuente: DIPRECA, conforme a Ley de Transparencia.

Para facilitar la comprensión de los cuadros anteriores, se unifican en siguiente tabla.

AÑOS	INGRESOS	GASTOS EN PENSIONES	EXCEDENTES
(Montos en millones de pesos)			
2005 – 2011	\$44.883	\$2.419	\$42.464
2012 -2020	\$109.207	\$1.805	\$107.402
TOTAL	\$154.090	\$4.224	\$149.866

Resumiendo, conforme a la evidencia expuesta, solo en los rangos de tiempo 2005 al 2020 –sin considerar años anteriores- se estiman excedentes acumulados por **\$149.866.000.000 (Ciento cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis millones de pesos)**, sobre los cuales no hay registros oficiales en las instituciones encargadas de su recaudación, ejecución y custodia.

Además, es importante agregar que no hay información pública de la devolución total o parcial de los excedentes acumulados, a quienes los aportamos desde nuestro patrimonio.

Habida consideración de lo anterior y teniendo presente que por años, quien suscribe en su condición de imponente de la DIPRECA, fue gravemente afectado por los descuentos excesivos en las cotizaciones que se reflejan en el sistema de contabilidad de dicha institución previsional, cuyos montos superaban exponencialmente los recursos financieros necesarios para complementar el Fondo Revalorizador de Pensiones, siendo prueba evidente de ello, los millonarios excedentes que fueron transferidos anualmente a la Comisión Revalorizadora de Pensiones que usted preside actualmente; se solicita tener a bien que, conforme a sus atribuciones como Ministro de la cartera y Presidente de la Comisión Revalorizadora de Pensiones, pueda disponer la revisión de los procedimientos administrativos y contables para calcular la devolución de los excedentes que correspondan legítimamente a mi patrimonio.

Atte.

CIUDAD	Día	Mes	2021
--------	-----	-----	------

FIRMA

Nombres y Apellidos	
RUT	
Correo electrónico	
Institución	
Cotizaciones FRP desde año	
Cotizaciones FRP hasta año	
Banco	
Tipo cuenta	
N° de cuenta	